

SOLICITUD DTH-3217

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3217			FECHA DE SOLICITUD: 25/06/2024			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR SANCHEZ ACALO HENRY GERMAN			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - BOMBERO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL LOJA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR GRUPO BANDA			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 27/06/2024 (06:00)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 28/06/2024 (08:20)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
SANCHEZ ACALO HENRY GERMAN CHASI GONZALEZ SANTIAGO DAVID						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
TRÁMITES PRESENCIALES ANTE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE LOJA, PARA LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN CORNO ALTO EB, MARCA BESSON						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AERO REGIONAL REGAIR CIA LTDA.	QUITO-LOJA	27/06/2024	06:00	27/06/2024	06:50
Aéreo	AERO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA.	LOJA-QUITO	28/06/2024	07:30	28/06/2024	08:20
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 1600022 - BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 2202049510		



FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
25/06/2024	SANCHEZ ACALO HENRY GERMAN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
TRÁMITES PRESENCIALES ANTE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE LOJA, PARA LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN CORNO ALTO EB, MARCA BESSON		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: HENRY GERMAN SANCHEZ ACALO</p> <p>SANCHEZ ACALO HENRY GERMAN</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ANDRES ALEJANDRO BARRETO LEGNA</p> <p>BARRETO LEGÑA ANDRES ALEJANDRO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>
<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</p>		
<p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>		
<p>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</p>		
<p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>		

INFORME TÉCNICO N° 156-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 25/06/2024

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante memorando No. CBDMQ-DAJ-2024-0185-MEM, el Sr. Dr. Diego Omar Ortiz Mancero DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (E), se dirige al Sr. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela JEFE DE BOMBEROS DEL CB-DMQ. y expone lo siguiente:

“Como alcance al Memorando Nro. CBDMQ-DAJ-2024-0180-MEM de 20 de junio de 2024, en el cual se informó a su Autoridad que dentro del proceso judicial 17297202402040G se ha ordenado la devolución del bien CORNO ALTO EB, MARCA BESSON, de propiedad del CBDMQ, el mismo que fue recuperado el día 04 de abril de 2024, siendo denunciado su ROBO en el mes de septiembre de 2021, siendo necesario concurrir a la Unidad Nacional de Acopio de indicios y evidencias de la Subzona Loja Nro. 11, del Sistema Especializado Integral de Investigación, de medicina legal y ciencias forenses de la Policía Nacional del Ecuador, con el fin de obtener la devolución del bien avaluado en USD. 6.0000, solicitando AUTORIZAR, la comisión de Servicios a la ciudad de Loja de dos servidores; cúpleme reportar y solicitar a Usted lo siguiente:

Una vez que se autorizó la comisión de servicios, se procedió al trámite de compra de pasajes en la Unidad de Servicios Generales, no obstante, una vez revisada la disponibilidad de vuelos para la fecha solicitada, con el personal asignado para dicho proceso, no se dispone de vuelos para el día 24 de junio de 2024, por lo que, en atención a la agenda que se maneja en el área de patrocinio de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicito muy comedidamente se AUTORICE la declaración de comisión de Servicios, asignación de viáticos, emisión de salvoconducto y compra de pasajes aéreos IDA-VUELTA, para los días 27 de junio de 2024 (IDA) y 28 de junio de 2024 (VUELTA) a favor de SANTIAGO DAVID CHASI GONZALEZ con c.c.1719656447 como ABOGADO y HENRY GERMAN SÁNCHEZ ACALO con c.c. 0604136440 como CUSTODIO DEL

BIEN”.

A través de hoja de ruta el señor Jefe de Bomberos sumilla al señor Juan Fernando Rodríguez Erazo Director General Administrativo Financiero “*Autorizado, comisión de servicios, viáticos y adquisición de pasajes con equipaje de bodega*”.

El señor Director General Administrativo Financiero se dirige a la señora Directora de Talento Humano (*por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)*).

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“**Art. 30.-** De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte

del sistema descentralizado de gestión de riesgos, y tiene como misión la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, priorizando a las personas y propiedades inmobiliarias existentes, contra el fuego, al rescate y salvamento, al socorro en catástrofes o siniestros, así como a la capacitación a la ciudadanía para prevenir los flagelos.

La misión de la Gestión de Asesoría Jurídica, es la de asesorar, patrocinar, y representar a la Institución y sus miembros, en todos los procesos legales, internos y externos, litigiosos y voluntarios, judiciales y administrativos, con el fin de garantizar la seguridad jurídica

Además de dirigir, vigilar y llevar un adecuado control del estado y avance de los trámites y procesos legales, judiciales y extrajudiciales en que la Institución tuviere parte o interés.

4. RECOMENDACIONES

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder Comisión de Servicios con Remuneración al interior los días 27 y 28 de junio de 2024, a favor de los señores abogado Santiago David Chasi Gonzalez y Henry German Sánchez Acalo, para que se trasladen a la ciudad de Loja, a la Unidad Nacional de Acopio de indicios y evidencias de la Subzona Loja Nro. 11 del Sistema Especializado Integral de Investigación, de medicina legal y ciencias forenses de la Policía Nacional del Ecuador, con el fin de obtener la devolución del bien CORNO ALTO EB, MARCA BESSON, de propiedad del CBDMQ.

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara Illas respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIR. DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



INFORME-R-3217

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3217

FECHA DE INFORME: 04/07/2024

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR SANCHEZ ACALO HENRY GERMAN	PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - BOMBERO
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL LOJA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR GRUPO BANDA

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

 SANCHEZ ACALO HENRY GERMAN
 CHASI GONZALEZ SANTIAGO DAVID

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Se procede a realizar el respectivo informe respecto al trámite presencial ante la policía judicial de la ciudad de Loja, para la devolución del bien CORNO ALTO EB, MARCA BESSON, el mismo que se llevó a cabo el día 27 de junio de 2024, retorno el 28 de junio de 2024.

Con fecha 27 de junio de 2024, nos encontramos en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, a las 05h00, con el servidor Santiago David Chasi González, se procedió al abordaje del vuelo rumbo a la ciudad de Catamayo-Loja, despegando a las 06h00 y arribando al Aeropuerto de Catamayo a las 07h00 aproximadamente. A las 08h00 nos trasladamos en bus desde Catamayo a Loja, arribando aproximadamente a las 09h15. A las 09h45, nos servimos el desayuno.

A las 10h45 nos trasladamos hasta las oficinas de la Unidad Nacional de Acopio de indicios y evidencias de la Subzona Loja Nro. 11, de la Policía Judicial. A las 11h45 se toma contacto con los servidores de la Policía Judicial, quienes manifiestan esperemos a ser atendidos conforme la llegada de los usuarios. A las 12h30 nos atienden y nos dirigen con el personal a cargo del proceso de devolución del bien, nos atiende el Sgop. José Bermeo Yaguache, se le hace entrega del oficio emitido por la Secretaria de la Unidad Judicial Penal de Quitumbe en el cual se ordena la devolución, realizan todas las actividades pertinentes de su gestión, consultan en el sistema judicial SATJE por la orden dispuesta por la Unidad Judicial y se entrega toda la información y documentación necesaria por parte del Abogado Institucional del CBDMQ Santiago Chasi. Elaboran el acta entrega recepción del bien aproximadamente a las 13h00, se realiza las observaciones pertinentes y se devuelve, pero el servidor de la Policía Judicial manifiesta que todavía se demora en la devolución y que a dicha hora todos los servidores salen a su hora del almuerzo y retornan a las 14h00, por lo que procedemos a salir del lugar y nos dirigimos a almorzar por el sector.

A las 14h00 se retorna a la Policía Judicial y se toma contacto con el mismo servidor y se procede a culminar el proceso, siendo entregado el bien y suscrita el acta aproximadamente a las 14h30, concluyendo con las actividades por las cuales nos trasladamos hasta la ciudad de Loja.

Nos trasladamos al terminal terrestre de Loja a las 15h00 aproximadamente, para retornar a la ciudad de Catamayo, arribando a las 16h15, se procede a buscar un lugar para alojamiento, ingresando a un hotel a las 17h00, a las 18h00 nos servimos la Merienda y se retorna al hotel a las 20h00 para pernoctar.

A las 06h00 del 28 de junio de 2024 nos trasladamos al Aeropuerto de Catamayo, saliendo el vuelo a las 07h30 y arribando a la Ciudad de Quito aproximadamente a las 08h30.

Para concluir plenamente el proceso, el día 02 de julio de 2024, se hace entrega del bien CORNO ALTO EB, MARCA BESSON, al Dr. Fernando Orellana, Director Administrativo Logístico, para que proceda con las gestiones necesarias para la reposición del bien.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AERO REGIONAL REGAIR CIA LTDA.	QUITO-LOJA	27/06/2024	06:00	27/06/2024	06:50
Aéreo	AERO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA.	LOJA-QUITO	28/06/2024	07:30	28/06/2024	08:20

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME-R-3217
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: HENRY GERMAN SANCHEZ ACALO</p> <p>SANCHEZ ACALO HENRY GERMAN</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ANDRES ALEJANDRO BARRETO LEGNA</p> <p>BARRETO LEGÑA ANDRES ALEJANDRO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>

INFORME-R-3217

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3217

FECHA DE INFORME: 09/07/2024

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR SANCHEZ ACALO HENRY GERMAN	PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - BOMBERO
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL LOJA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR GRUPO BANDA

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

 CHASI GONZALEZ SANTIAGO DAVID
 SANCHEZ ACALO HENRY GERMAN

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Se procede a realizar el respectivo informe respecto al trámite presencial ante la policía judicial de la ciudad de Loja, para la devolución del bien CORNO ALTO EB, MARCA BESSON, el mismo que se llevó a cabo el día 27 de junio de 2024, retorno el 28 de junio de 2024.

Con fecha 27 de junio de 2024, nos encontramos en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, a las 05h00, con el servidor Santiago David Chasi González, se procedió al abordaje del vuelo rumbo a la ciudad de Catamayo-Loja, despegando a las 06h00 y arribando al Aeropuerto de Catamayo a las 06h50. A las 08h00 nos trasladamos en bus desde Catamayo a Loja, arribando aproximadamente a las 09h15. A las 09h45, nos servimos el desayuno.

A las 10h45 nos trasladamos hasta las oficinas de la Unidad Nacional de Acopio de indicios y evidencias de la Subzona Loja Nro. 11, de la Policía Judicial. A las 11h45 se toma contacto con los servidores de la Policía Judicial, quienes manifiestan esperemos a ser atendidos conforme la llegada de los usuarios. A las 12h30 nos atienden y nos dirigen con el personal a cargo del proceso de devolución del bien, nos atiende el Sgop. José Bermeo Yaguache, se le hace entrega del oficio emitido por la Secretaria de la Unidad Judicial Penal de Quitumbe en el cual se ordena la devolución, realizan todas las actividades pertinentes de su gestión, consultan en el sistema judicial SATJE por la orden dispuesta por la Unidad Judicial y se entrega toda la información y documentación necesaria por parte del Abogado Institucional del CBDMQ Santiago Chasi. Elaboran el acta entrega recepción del bien aproximadamente a las 13h00, se realiza las observaciones pertinentes y se devuelve, pero el servidor de la Policía Judicial manifiesta que todavía se demora en la devolución y que a dicha hora todos los servidores salen a su hora del almuerzo y retornan a las 14h00, por lo que procedemos a salir del lugar y nos dirigimos a almorzar por el sector.

A las 14h00 se retorna a la Policía Judicial y se toma contacto con el mismo servidor y se procede a culminar el proceso, siendo entregado el bien y suscrita el acta aproximadamente a las 14h30, concluyendo con las actividades por las cuales nos trasladamos hasta la ciudad de Loja.

Nos trasladamos al terminal terrestre de Loja a las 15h00 aproximadamente, para retornar a la ciudad de Catamayo, arribando a las 16h15, se procede a buscar un lugar para alojamiento, ingresando a un hotel a las 17h00, a las 18h00 nos servimos la Merienda y se retorna al hotel a las 20h00 para pernoctar.

A las 06h00 del 28 de junio de 2024 nos trasladamos al Aeropuerto de Catamayo, saliendo el vuelo a las 07h30 y arribando a la Ciudad de Quito a las 08h20.

Para concluir plenamente el proceso, el día 02 de julio de 2024, se hace entrega del bien CORNO ALTO EB, MARCA BESSON, al Dr. Fernando Orellana, Director Administrativo Logístico, para que proceda con las gestiones necesarias para la reposición del bien.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AERO REGIONAL REGAIR CIA LTDA.	QUITO-LOJA	27/06/2024	06:00	27/06/2024	06:50
Aéreo	AERO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA.	LOJA-QUITO	28/06/2024	07:30	28/06/2024	08:20

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME-R-3217 FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: HENRY GERMAN SANCHEZ ACALO</p> <p>SANCHEZ ACALO HENRY GERMAN</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ANDRES ALEJANDRO BARRETO LEGNA</p> <p>BARRETO LEGÑA ANDRES ALEJANDRO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>



**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS**

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: SANCHEZ ACALO HENRY GERMAN		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
LOJA	27/06/2024	28/06/2024

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO					
FECHA	LUGAR	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE DE RESPALDO	PROVEEDOR	VALOR
27/06/2024	Catamayo	Nota de Venta	002-002-00000028	Ordóñez Quizhpe Carlos Rigoberto	20,00
27/06/2024	Loja	Nota de Venta	001-001-0001534	González Sánchez Jennifer del Rocío	10,00
27/06/2024	Loja	Nota de Venta	001-001-000000171	Loor Toalla Herys Leonardo	10,00
27/06/2024	Catamayo	Nota de Venta	001-001-0000143	Arias Jaramillo Ana Soraya	16,00
TOTAL					56,00



Firmado electrónicamente por:
**HENRY GERMAN
SANCHEZ ACALO**



ORDOÑEZ QUIZHPE CARLOS RIGOBERTO

Catamayo - Ecuador

Dir. Matriz: AV ISIDRO AYORA Número: SN Intersección: ALONSO DE MERCADILLO

Email: zcarlos40@hotmail.com

Obligado a llevar contabilidad: NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 1102665724001

Factura

Nº. 002-002-000000028

NÚMERO DE AUTORIZACION

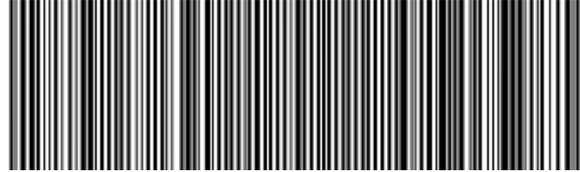
2706202401110266572400120020020000000287189156118

Fecha y hora de autorización:

AMBIENTE: Producción

EMISION: Normal

CLAVE DE ACCESO:



2706202401110266572400120020020000000287189156118

Razón social / Nombres y Apellidos: Henry Sánchez

Fecha de Emisión: 27/06/2024

Identificación: 0604136440

Guia de remisión:

Código Principal	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
S/N	1,00	Hospedaje	\$ 20,00	\$ 0,00	\$ 20,00

Información Adicional

Dirección: Catamayo

Telefono: 0984927856

Email: herygerman1991@gmail.com

Base imponible

\$ 20,00

VAT 0%

\$ 0,00

Total

\$ 20,00

Forma de Pago	Valor	Plazo
Otros con utilización del sistema financiero	20.00	



Restaurante La Magia del Sabor

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR

González Sánchez Jennifer del Rocío

Dir.: Av. 8 de Diciembre s/n y Jaramijó - Cel.: 0967364862

Email: 1989jeniffergonzales@gmail.com -Loja-Ecuador

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR REGIMEN RIMPE

R.U.C. I104654718001
AUT. SRI. N° 1132002455

NOTA DE VENTA
001-001- **N° 0001534**

Fecha de emisión: 27/06/2024
Cliente: Henry German Sanchez Acala
Dirección: Barrio Divino Niño Guapicho
Telf.: _____ R.U.C./CI: 060413644-0

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Alimentación Desayuno.	10,00	10,00
			}

FORMA DE PAGO: EFECTIVO TARJETA C ORENTO DEBITO DINERO ELECTRONICO OTROS TOTAL \$ **10,00**

Línea Gráfica - Elyo Jiménez Dávalos - RUIF - 1102235815001 - N° Aut. 13491* Cel.: 0968991324
Fecha: 22/Febrero/2024 - Emis.: 0001501 - 0001706 - Valido para emisión hasta el: 22/Febrero/2025

ORIGINAL: ADQUIRENTE
COPIA: EMISOR

Elyo Autorizada

Recibi Conforme



[Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC

1104654718001

Autorización

1132002455

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-0001534

Fecha emisión

27/06/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

GONZALEZ SANCHEZ JENNIFFER DEL ROCIO		RESTAURANTE LA MAGIA DEL SABOR	
AV OCHO DE DICIEMBRE SN Y JARAMIJO		AV OCHO DE DICIEMBRE SN Y JARAMIJO	
		2025-02-22	13491



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

1104654718001

Autorización

1132002455

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-0001534

Fecha emisión

27/06/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

GONZALEZ SANCHEZ JENNIFFER DEL ROCIO		RESTAURANTE LA MAGIA DEL SABOR	
AV OCHO DE DICIEMBRE SN Y JARAMIJO		AV OCHO DE DICIEMBRE SN Y JARAMIJO	
		2025-02-22	13491



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



[Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC

1309044020001

Autorización

1131464992

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-00000171

Fecha emisión

27/06/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

LOOR TOALA HERYS LEONARDO		MAREA DEL SABOR ASADOS Y MARISCOS	
ESMERALDAS 09-76 Y MANTA		ESMERALDAS 09-76 Y MANTA	
		2024-08-14	13880



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

[Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos



RUC
1309044020001

Autorización
1131464992



Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-00000171



Fecha emisión
27/06/2024



El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

LOOR TOALA HERYS LEONARDO	MAREA DEL SABOR ASADOS Y MARISCOS
ESMERALDAS 09-76 Y MANTA	ESMERALDAS 09-76 Y MANTA
2024-08-14	13880



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



[Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC

1103033278001

Autorización

1132195326

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

003-001-0000143

Fecha emisión

27/06/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

ARIAS JARAMILLO ANA SORAYA		EL GRAN TAMAL
ISIDRO AYORA	ISIDRO AYORA	
	2025-05-03	13491



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

VALIDACIÓN FACTURA HOSPEDAJE

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

240110007017790012001100000007991301854512

Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1000701779001	RUIZ RUIZ MARTHA ROSALIA	190620240110007017790012001100000007991301854512	19/06/2024 08:53	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

VALIDACIÓN FACTURA ALIMENTACIÓN

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

1806202401100365976800120010010000060691234

Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1000701779001	RUIZ RUIZ MARTHA ROSALIA	190620240110007017790012001100000007991301854512	19/06/2024 08:53	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

2401100365976800120010010000060691234567810

Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1003659768001	CHAVEZ SANIRPATIN MAYRA MARLENE	1806202401100365976800120010010000060691234567810	18/06/2024 20:29	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:





Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

1103033278001

Autorización

1132195326

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

003-001-0000143

Fecha emisión

27/06/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

ARIAS JARAMILLO ANA SORAYA		EL GRAN TAMAL	
ISIDRO AYORA		ISIDRO AYORA	
2025-05-03		13491	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



TICKET ELECTRÓNICO

INFORMACION DE TU PASAJE NRO **3360300155475**

Es importante que leas este documento

Nombre de Pasajero	HENRY GERMAN SANCHEZ ACALO
Vat	
Ciudad y Fecha de Emision	QUITO, 24/06/2024 17:34
Doc. de Identificación	NI0604136440
Tipo de Pasajero	Adulto
Código de Reserva	ASVTQV

Agente Emisor

Agencia/Oficina	ANDINOPARADISE TRAVEL
Dirección	GASPAR CARVAJAL N26-52 Y JUAN DE SOSAYA
Telefono	0960551870
Usuario	UIOR9790M

Línea Aerea

Nombre	SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA . LTDA.
Dirección	MARTIN DE UTRERAS N31-234 Y MARIANA DE JESUS
RUC	1791287223001

Desglose de tu pago

Concepto	Monto
Tarifa	USD 129.50
Equivalente tarifa en moneda	USD 129.50
Tasas e impuestos (2)	USD 50.50
Tour Code	
Total Pasaje	USD 180.00
Fees (3)	
Total Pagado	USD 180.00

Forma de Pago

Tipo	Detalle
CASH	
(1)	USD - US DOLLAR
(2)	USD 19.42EC 26.08OR 5.00WT
(3)	

Itinerario

7A871

Origen	QUITO
Destino	LOJA
Salida Fecha - Hora	THU 27-JUN-2024 06:00
Llegada Fecha - hora	THU 27-JUN-2024 06:50
Tarifa	UIOLOHL
Equipaje de Bodega	20 KILOS
Estatus	ABIERTO PARA USO

Itinerario

7A870

Origen	LOJA
Destino	QUITO
Salida Fecha - Hora	FRI 28-JUN-2024 07:30
Llegada Fecha - hora	FRI 28-JUN-2024 08:20
Tarifa	LOHUIOL
Equipaje de Bodega	20 KILOS
Estatus	ABIERTO PARA USO

Comentarios

EL PASAJERO DEBE PRESENTARSE COMO MINIMO DOS HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO. EL USO DE MASCARILLA ES OBLIGATORIO Y SOLO PODRA INGRESAR EL PASAJERO AL AREA DE SALIDAS NACIONALES. AL MOMENTO DE SU RESERVACION ES IMPORTANTE QUE FACILITE INFORMACION DE CONTACTO (CELULAR, FIJO), TANTO DE LA CIUDAD DE ORIGEN COMO DESTINO, ASI COMO DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO PARA PODER NOTIFICAR CUALQUIER MODIFICACION EN SU ITINERARIO DE VUELO. POR RAZONES DE SEGURIDAD AL MOMENTO DEL CHEQUEO DEBE PRESENTAR UNA IDENTIFICACION ORIGINAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CEDULA O PASAPORTE) SEGUN APLIQUE A SU DESTINO. EN CASO DE NO REALIZAR SU VIAJE EN ALGUN TRAMO NOTIFIQUE A LA AEROLINEA SU CAMBIO O CANCELACION EN UN LAPSO DE 48 HORAS ANTES DEL VUELO YA QUE AL NO UTILIZAR SU PRIMER TRAYECTO DE VUELO AUTOMATICAMENTE EL SISTEMA CANCELARA SU RESERVA COMPLETA. ES IMPORTANTE RECORDAR QUE USTED PUEDE HACER USO DEL BOLETO AEREO 365 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION.

Informacion General

TARIFA SUJETA A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.

FRANQUICIA DE EQUIPAJE EN VUELOS NACIONALES: 1 EQUIPAJE DE MANO DE HASTA 10 KG Y 1 EQUIPAJE DE BODEGA DE HASTA 23 KG.

MENORES SIN ACOMPAÑANTES Y REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS ESPECIALES SOLICITAR EL SERVICIO AL CALL CENTER (023930360) DESDE EL

MOMENTO DE LA RESERVA Y HASTA 24 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO YA QUE EXISTE UN LIMITE PARA SERVICIOS ESPECIALES POR VUELO.

TRANSPORTE DE ANIMALES CONSULTAR CON CALL CENTER SOBRE CONDICIONES Y DOCUMENTOS REQUERIDOS.

TICKET NO ES TRANSFERIBLE. APLICA RESTRICCIONES DEPENDIENDO DE LA TARIFA ADQUIRIDA.

EN CASO DE NO PRESENTARSE AL VUELO (NO SHOW), SE APLICARA UNA PENALIDAD DE 64 USD DOLARES POR VIA EN PASAJEROS ADULTOS

Y 32 USD DOLARES EN CASO DE PASAJEROS DE NINO/TERCERA EDAD/DISCAPACITADOS POR VIA.

EL SERVICIO DE MENOR NO ACOMPAÑADO ES OBLIGATORIO PARA LOS MENORES DE EDAD DESDE LOS 5 ANOS HASTA

LOS 17 ANOS 11 MESES QUE VIAJEN SIN SUS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES.

EL SERVICIO DE ASISTENCIA DE SILLA DE RUEDAS ESTA SUJETO A DISPONIBILIDAD PREVIA SOLICITUD A LA

AEROLINEA CON 24 HORAS DE ANTICIPACION A LA SALIDA DE SU VUELO

ENVIADO POR AGENTE UIOR9790M/JUN 24 2024 5:34

